



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas.

Fecha:	31 de enero de 2023	Hora:	2:00 p.m.
--------	---------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 24 de 2023.

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00230	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante														
Nombres y apellidos						Marcos Eduardo Méndez Montoya.								
Identificación						CC. 70.117.348								
Dirección de notificación						Calle 6 sur 43ª - 227, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular														
Correo electrónico						eduardomendez57@gmail.com								
Datos apoderado sustituto de la demandante														
Nombres y apellidos						Martha Lucia Velásquez Vargas.								
Identificación						CC. 42.886.560 y TP. 58.453 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 11 N° 43b - 50, Medellín.								
Teléfono fijo y/o celular														
Correo electrónico						maluveva64@gmail.com								
Datos demandada														
Nombres y apellidos						Colfondos S.A Pensiones y Cesantías.								
Identificación						Nit. 800149496								
Datos curadora														
Nombres y apellidos						Jair Fernando Atuesta Rey.								
Identificación						CC. 91.510.758 y TP. 219.124 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación						Calle 67 N° 7-97, Bogotá.								
Teléfono fijo y/o celular						313 851 7040								
Correo electrónico						jairar.bp@gmail.com								

Auto admite demanda: 12 de abril de 2021.

Notificación Colfondos. 24 de agosto de 2021.

1. Etapa de conciliación.

Decisión
No se concilia.

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión

Excepciones Previas	Si		No	X	
---------------------	----	--	----	---	--

3. Etapa de saneamiento.

Decisión			
No hay necesidad de sanear		Hay que sanear	x
En cuanto a la falta de integración de la Litis por pasiva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.			
Decisión			
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,			
Resuelve			
Primero. Dejar sin efecto lo actuado desde el auto del 24 de agosto de 2022, inclusive, y en cuanto fijo fecha para esta audiencia. Segundo. Integrar el litigio por pasiva con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público oficina de bonos pensionales, a quien por secretaría del Despacho se notificará personalmente de la demanda, remitiendo copia de la misma, del auto admisorio, de la respuesta dada por Colfondos, de este audio y acta de audiencia; para que en el término legal para dar respuesta a la demanda dicho Ministerio se pronuncie frente a la misma. Lo resuelto queda notificado en estrados.			

Se firma el acta por la Juez.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:				31 de enero de 2023				Hora:				2:00 p.m.				
Radicación del proceso																
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2020	00230			
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad			Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió

Marcos Eduardo Méndez Montoya.
CC. 70.117.348
Apoderado Demandante.

Asistió

Martha Lucia Velásquez Vargas.
CC. 42.886.560 y TP. 58.453 del C.S. de la J.
Apoderada demandante.

Asistió

Jair Fernando Atuesta Rey.
CC. 91.510.758 y TP. 219.124 del C.S. de la J.
Apoderado Colfondos

Mario Alfonso Meza May.
Secretario